



GACETA DE COLOMBIA.

N. 289.

BOGOTÁ DOMINGO 29 DE ABRIL DE 1827. - 17

TRIMESTRE 23.

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale 10. pesos 5. la del semestre y 30. reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos à los suscritores y à los de esta ciudad, cuyas suscripciones se reciben en la imprenta Bogotana en la calle de la Universidad, se les llevarán à sus casas de habitacion. En la misma imprenta se venden los numeros sueltos à 2. reales.

PARTE OFICIAL.

COMUNICACIONES ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL LIBERTADOR.

PRESIDENTE, SOBRE LA REUNION DEL CONGRESO DE ESTE AÑO, Y CONTINUACION DEL VICEPRESIDENTE EN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO.

República de Colombia.— FRANCISCO DE PAULA SANTANDER etc. etc.

Palacio del gobierno en Bogotá à 3 de enero de 1827--17. ° --A S. E. el LIBERTADOR presidente de la República

ESCMO. SEÑOR.

Tengo el sentimiento de participar à V. E. que reunidos ayer en las salas destinadas para el cuerpo lejistativo los miembros del próximo congreso residentes en la capital, sólo se juntaron 18 senadores y 37 representantes, faltando para completar el número constitucional de los primeros, 7 senadores, y de los segundos 6 representantes. Como se sabe que están en camino varios miembros del congreso se espera con fundamento que en todo el presente mes podrá reunirse el quinto congreso constitucional de Colombia, y de mi parte concurriré con nuevos esfuerzos à que se verifique este acto tan necesario y tan capaz de cooperar con V. E. à la salud de la nacion. El pesar que V. E. debe recibir con la noticia de no estar instalado todavia el congreso, lo debe mitigar el recuerdo de que en 1823 y 1824, tampoco se instaló el dia prefijado en la constitucion, y la esperanza de que se instalarà ahora menos tarde que entonces.

Para mi añade este acontecimiento un nuevo motivo de disgusto, porque aun estoy desempeñando las funciones del gobierno. A pesar de lo que dije à V. E. en mi carta oficial del 21 del pasado mis males cada dia mas notables y mi ardiente deseo de separarme de toda funcion gubernativa en la crisis actual de nuestra querida patria me obligaron à llamar al presidente del senado en la comunicacion de que es copia el número primero; pero el sr. Baralt se ha escusado del modo y por los fundamentos que espresa la copia número segundo. La cuestion, que presenta no me toca decidirla: una ley debe explicar las dudas que enuncia, y actualmente solo V. E. que està ejerciendo un poder ilimitado y estrarordinario.

Debe creerlo V. E: mi salud està arruinada completamente con una en-

fermedad abdominal peligrósa. El bufete, la sensibilidad de mi alma, las amarguras de mi corazon, todo contribuye à aniquilarme de un modo infructuoso para la patria. Diez y seis años de estarla sirviendo continuamente ya en el ejèrcito y ya en el gobierno y en épocas dificiles, complicadas y terribles demandan algun descanso. Si para V. E. era el bufete un suplicio cuando hablaba delante del congreso constituyente para mi es una cama de tormentos. La violacion de las leyes, el desasociago de los pueblos, la alarma de los buenos patriotas, el asomo de la guerra civil, el peligro que corre el código político, mis principios, mi lealtad à ellos, la suerte de nuestros sacrificios, la amistad y gratitud que debo à V. E. y mis ardientes deseos de no servir de obstàculo à la felicidad de Colombia, todos à una me aconsejan que me aleje de toda majistratura en la presente crisis.

Yo ruego à V. E. por cuanto pueda interesarlo, por la libertad y gloria de Colombia, que se sirva lo mas pronto posible declarar, que el actual presidente del senado puede y debe sósituirme en mis enfermedades, ò de no, que donde quiera que se halle V. E. mientras se reune el congreso, existe el poder ejecutivo nacional. Cualquiera declaratoria de estas es para mi un bien, y aunque yo no debo buscar ni propender sino por el bien jeneral, encuentro que siendo el plazo muy corto no perjudico al pro-comunal.

Haga V. E. lo que en su sabiduria crea mas conveniente à la salud de la República, con tal que yo pueda exonerarme del gobierno hasta que con la instalacion del congreso salgamos de tanta perplejidad.

Renuevo à V. E. los sentimientos de alta consideracion y profundo respeto con que soy de V. E. obediente humilde servidor

FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Secretaria de estado y jeneral del LIBERTADOR.—Cuartel jeneral en Caracas à 14 de marzo de 1827--17 ° - Al sr. secretario de estado del despacho del interior.

Tengo el honor de contestar por órden del LIBERTADOR y por el òrgano de V. S. à una comunicacion directa que S. E. el vicepresidente de la República se sirvio dirigirme en 3 de enero último, comunicando que no habia podido reunirse el congreso constitucional en el dia 2 de enero designado para este objeto, y que tenia entera probabilidad de que pudiese completarse

el número constitucional de senadores y representantes en todo aquel mes. Ademas, añade S. E., que sus males cada vez mas graves, y las circunstancias políticas de la República en la actualidad, le impiden absolutamente que continúe en el ejercicio del poder ejecutivo nacional, é insta al LIBERTADOR para que declare, ó que el presidente del senado puede y debe sósituírle en dicho ejercicio, ó que donde quiera que se encuentre S. E. resida el poder ejecutivo.

El LIBERTADOR ha visto con sentimiento que la reunion del congreso no haya podido verificarse en el dia señalado por la constitucion; pero confia en la esperanza que ofrece el poder ejecutivo, y lo crèe reunido en esta fecha. Por esta misma razon se abstiene S. E. de resolver sobre la instancia del escmo. sr. vicepresidente, que juzga habrá presentado à aquel cuerpo soberano, à quien por derecho compete su resolucion.

Soy de V. S. con perfecto respeto muy obediente servidor.- El secretario. José Rafael REVENGA.

CONGRESO DE 1827.

Se están imprimiendo con actividad los documentos y comunicaciones que han precedido y seguido al decreto del poder ejecutivo de 10 del corriente, sobre la reunion del cuerpo lejislativo. El gobierno desea informar à la nacion de este importante negocio.

CORTE DE JUSTICIA DE CUNDINAMARCA.

Hace muchos dias que el gobierno ha ordenado que se traslade este tribunal del edificio en que està al en que despacha la alta corte, à cuyo efecto dispuso se librase la cantidad necesaria encargandose à Inocencio Galvis secretario de la alta corte el llevar à efecto dicha traslacion.

El poder ejecutivo con vista de la propuesta de la alta corte y dictamen de su concejo, ha nombrado ministro juez de dicha corte de justicia al dr. Mariano Olano vacante por renuncia del fiscal dr. Osorio, que habia sido nombrado.

El dia 1. ° de mayo se cumple el término de la licencia concedida al ministro dr. Viana por enfermo, con las formalidades que prescribe la ley organica El dr. Tenorio ha servido la plaza vacante, de cuya provision acaba de darse noticia, y ha ahorrado al erario un sueldo por ser auditor de guerra.

PERU.

República Peruana.—Secretaria de estado del despacho de relaciones exteriores.—Palacio del gobierno en la capital de Lima à 29 de enero de 1827-8. Sr. secretario de estado en el departamento de relaciones exteriores de la república de Colombia.

SEÑOR:

S. E. el sr. presidente del concejo de gobierno de esta República me ordena instruya al de V. S. por su respetable órgano, que el dia 26 del presente amanecer las tropas de Colombia, hicieron un movimiento, se constituyeron en la plaza mayor y arrestaron á los jefes principales de su ejército. Este suceso lo esperaba el gobierno de un momento á otro. Habia dado aviso en tiempo oportuno al sr. jeneral Lara. Pero la imprudente delicadeza de este sr. y la honra de sus banderas le hizo desatender y aun mirar con poco susto el anuncio importante. El objeto que hasta ahora se descubre, parece ser defender su constitucion y ponerse á las órdenes de las autoridades léjítimas de su pais. Nuestro gobierno que no tenia otra guarnicion, otra fuerza armada de que disponer que esta misma, ni pudo mezclarse en el asunto, ni juzgar de la rectitud ó injusticia del hecho. Observó que se mantenian en subordinacion y arreglo, y les ofreció continuar los ausilios mientras permaneciesen en igual estado. Se han espedido órdenes para que se acantonen, y han asegurado que las cumplirán en esta misma tarde. Conviene sobre manera que el gobierno de V. S. remita un oficial jeneral de la satisfaccion de los actuales jefes para que los conduzca á los lugares de esa República donde tenga por conveniente. Parece de prudencia que no se les desaprobe el hecho, y que no se exaspere a unos individuos que puede ser que temerosos del castigo, y de consecuencias que los infamasen, podrían turbar la tranquilidad de esa ó de esta República. Nuestra situacion es demasíadamente crítica, cual V. S. puede concebir. Estas tropas pueden influir mucho contra nuestra seguridad. Despues iré dando cuenta de lo que ocurra; teniendo entretanto el placer de manifestarme de V. S. su muy atento obediente servidor.

Manuel de Vidaurre.

PAISESBAJOS.

Despues que el cónsul jeneral de S. M. el rei de los Paísesbajos, el caballero de Stuers, obtuvo el *executur* del gobierno de la República, fue presentado por el secretario de relaciones exteriores al vicepresidente encargado del poder ejecutivo, el 31 de marzo último en presencia de los secretarios de hacienda, y de guerra y marina. El caballero de Stuers, manifestó en el acto los sinceros deseos que tenia su gobierno de estrechar sus relaciones con la república de Colombia, y el vicepresidente contestó en términos análogos.

INGLATERRA.

El sr. Hurtado, despues de que recibió sus letras de retiro despachadas

por el vicepresidente de la República encargado del gobierno, en octubre del año pasado, ha entregado la legacion al sr. Andres Bello secretario de ella, que ha tomado ya el carácter de *encargado de negocios*. El sr. Hurtado avisa al secretario de relaciones exteriores que estaba disponiendo su viaje para esta capital á dar cuenta de su conducta.

Se asegura que Mr. Cokburn ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña cerca del gobierno de Colombia se embarcó el 7 de febrero con destino á su legacion.

COLOMBIA, PRUSIA Y BAVIERA

Por el último correo de Europa ha sabido el gobierno con muy particular satisfaccion, que el rei de Prusia y el rei de Baviera han empesado á dar algunos pasos preliminares á fin de establecer con la república de Colombia las competentes relaciones de amistad que faciliten aquellos medios de prosperidad que adquieren dos pueblos relacionados por el comercio y la civilizacion.

PARTE NO OFICIAL

ORIJEN LEGAL DE LA CONSTITUCION DE COLOMBIA.

El *Conductor* número 21 ha dado lugar á un remitido, en que largamente se espone la léjítimidad con que se sancionó la constitucion de la República por el congreso de 1821. Con un cuadro muy exacto se demuestra: que 22 provincias tuvieron representantes en aquel congreso llamados y autorizados léjítimamente para dar la constitucion al Estado, y 14 fueron las que no pudieron enviarlos por estar ocupadas por el enemigo; y que de la total poblacion de la República, 1.627,400 almas fueron representadas en dicho congreso, y no lo fueron 978.000. Deducese de aqui, que si la parte menor es la que en todo derecho cede a la mayor, el menor número de provincias y de almas no representadas debe ceder al número mayor, que fue el que dictó en Cúcuta las leyes fundamentales. Y se refuerza esta sumision y la léjítimidad de la constitucion con los actos libres y espontaneos de aceptacion, obediencia y cumplimiento que prestaron las provincias que se fueron libertando desde el dia de la publicacion del código hasta cinco años despues, habiendo quedado completamente ratificado por toda la República el año de 1825 en que toda ella concurrió á las elecciones constitucionales en el modo prescrito por dicha constitucion.

Son por tanto falsos, injustos y ridiculos los argumentos de los reformistas contra la léjítimidad de nuestro pacto social.

RENTAS DE VENEZUELA, N. G. Y DE COLOMBIA.

El ilustre Pombo aseguraba en 1811 que las rentas del virreinato de la N. G. producian 3.273,000 pesos: el sr. Jove calculaba que las rentas de la capitania jeneral de Caracas producian 2.032,500 pesos, por consiguiente el total viene á ser 5.305,500 pesos. (Nota 7.ª primer vol. del viaje de Molien.) Despues de reunidas dichas dos secciones en un estado con el nombre de República de Colombia, las rentas *siempre* han producido mayor cantidad, no obs-

tante los estragos de la guerra en la poblacion y en todas las propiedades, la irregularidad del sistema de rentas y su mala administracion. El producto de las rentas de Colombia ha ido en aumento de año en año (menos el año abolido de 1826 en que sucedieron las perturbaciones políticas que lloran los verdaderos patriotas) en términos de que el último año económico de 1.º de julio de 1825 á 30 de junio de 1826 produjeron 9.156,732 pesos 3 y medio reales, que es decir, 3.851,232 pesos 3 y medio reales mas que en 1811, cuando los terremotos, las epidemias y la guerra no habian disminuido la poblacion y los capitales.

COLOMBIANOS.

¡ATENCIÓN!

¿No habeis oido de boca de algun anarquista, que en Venezuela detestaban nuestra constitucion? No habeis leído en algun papel de Cartajena, que la constitucion era aborrecida de un extremo al otro de la República? No os han atormentado con la especie de que la constitucion era insuficiente, è incapaz de hacer el bien del pueblo colombiano? Pues leed ahora la siguiente esposicion, que nos ha venido de Caracas impresa por Espinal: leedla detenidamente, y juzgad:

ESCMO. SEÑOR LIBERTADOR PRESIDENTE.

Los ciudadanos que suscriben, inflamados del fuego de la libertad y del mas acrisolado patriotismo, no pueden menos de manifestar su profunda gratitud por vuestros eminentes servicios á la nacion, y por la celeridad con que habeis volado desde las cimas argentinas del Potosí hasta las faldas del Avila, á salvar la patria de los *desastres en que la malevolencia de algunos quisieron precipitarla*. Vuestra sola voz fue bastante para contener el peligro, y para que desapareciese la discordia; y por vuestras sabias y concertadas medidas habeis adquirido un título imprescriptible á la estimacion y reconocimiento público, que no podrá menos de durar entre los caraqueños mientras no se borre en ellos su amor al orden y su respeto á las leyes, que es la sacra firme de su libertad y de su seguridad personal.

Señor, si vos hubierais limitado vuestros sacrificios á la dicha de vuestros hermanos de sangre, obtendriais sin embargo por ellos las bendiciones de todos los buenos, y bastarian para inmortalizar vuestro nombre, que todo lo ha pospuesto al cumplimiento de vuestros sagrados deberes, cifrados en el bien de la patria; pero son otros muchos los títulos que tiene Caracas para que nunca deje de ser grata vuestra memoria.

Sin embargo, señor, ya es tiempo de que en Venezuela RESUENE el clamor de la verdad: SI, *todas los habitantes desde el uno al otro extremo del departamento han permanecido gustosos bajo la égida de la constitucion colombiana: CON ELLA la República marchaba á su último grado de perfeccion: CON ELLA fuimos reconocidos de las naciones mas poderosas: CON ELLA se arrojaron los opresores del territorio que mantenian usurpado; y CON ELLA eramos ya la envidia de los tiranos y la admiracion del universo.*

Desengañémonos, señor, *las bellas teorías producen la felicidad de los pueblos en el estudio en que se conciben; pero si á ellas no se une la esperiencia y el conocimiento práctico de los inconvenientes que ofrece su aplicacion, nada se conseguirá, y los resultados serán siempre contrarios á los que debian esperarse.* Nuestros lejisladores han hecho *todo lo que ha estado á su alcance para mejorar las ins-*

fronteras de un pueblo que acaba de salir de la servidumbre, y exijirse mas de ellos sería lo mismo que empeñarse en que el sol alumbrase á la media noche.

¿No es UNA LOCURA pensar que la República pueda subsistir nunca en pequeñas fracciones, con el título de este ó el otro estado? ¿No es querer PRECIPITAR la nación en los horrores de la anarquía y facilitar de este modo la entrada de los españoles, ó cuando menos que SE DESTROYA para siempre lo que aquellos no pueden dominar? Pues aun subsisten, señor, tales ideas, ideas turbulentas, ideas desorganizadoras, ideas envilecidas. Ahí está el calumnioso, insultante, é incendiario papel que acaba de publicarse con el título de *Respondones*. No es necesario esforzarse mucho para descubrir sus autores y el plan de sus deseos: vos lo sabéis, y nos hasta esto para descansar en la firme inteligencia de que despreciaréis semejantes absurdos. *Que se reuna la gran convencion, SI ES QUE TODOS LOS PUEBLOS LA PIDEN*: pero que allí no se olviden jamás las bases contenidas en la seccion primera del título primero, y en la segunda del título segundo de la constitucion de Colombia, puesto que en una y otra parte se sancionan los derechos de los pueblos y se dividen los poderes, y que estando hecho todo esto de una manera que no puede alterarse, solo deben hacerse pequeñas modificaciones en cuanto á la facultad del ejecutivo.

Vos señor, conocéis bien los sentimientos de vuestros compatriotas, y conocéis tambien el verdadero interés que los mueve: ES EL BIEN JENERAL, es el esplendor de la República y es el que no se pierda una patria adquirida á costa de tantos sacrificios.

MIL CIUDADANOS.

PROSIGUE LA RESPUESTA A LA LIRA DE CARACAS,

INTERRUMPIDA EN EL NUMERO ANTERIOR.

Como si quisiera el autor de la *Lira* descubrir algo nuevo grave é importante repite la rancia cantinela de los libelistas contra el gobierno, acerca de los pretendidos escándalos vergonzosos del empréstito de 1824, asunto pasado en autoridad de cosa juzgada, en el que ha conocido la representación nacional, y pronunado su juicio. ¿Para que son los tribunales, y la autoridad de la ley; si á pesar de sus fallos ha de estarse continuamente acriminando las personas, y exajerando los mismos hechos? Por lo que respecta al ejecutivo, el congreso dio un decreto solemne y honroso, y mas que honroso, justo; en cuanto á los agentes, nada pudo hallarse contra ellos, por lo cual merecieron ser acusados. Esto lo saben cuantos han querido leer los papeles públicos, y solo se desentienden de ello, los que á falta de razones y de cargos tienen empeño en denigrar al gobierno y en su cabeza acabar, ó por lo menos intimidar á las personas que pueden defender las libertades nacionales. El deber del vicepresidente en este negocio del empréstito ha sido presentar las instrucciones que espidió, las cuentas de los que lo han manejado, circularlas y confiar su examen á la nación y á sus representantes. Si son tan miserables estas cuentas ¿como es que ningun periodista, ninguna junta provincial, ningun ciudadano, y ni la cáraara de representantes donde existió siempre un partido contrario al ejecutivo les han puestro glosas, ni objecion alguna? Es menester, ó suponer que tan gran número de jente tiene los ojos ciegos y su voluntad vendida á un solo hombre, ó que las cuentas han sido capaces de satisfacer. ¡Miserable una cuenta que tiene cargo y data comprobados! Los miserables son esos manejos indecorosos para dividir la opinion pública, para desacreditar al gobierno instituido por la nación, para desquiciar nuestras instituciones, para hacerle

la guerra á todo cuanto buele á gobierno popular representativo, electivo y alternativo.

¿Con que en Colombia, en Francia, en Olanda y mas particularmente en Inglaterra dicen que el gobierno de Colombia ha recibido 30 millones de pesos? Pues si todo lo que se dice es cierto, y positivo, mucho riesgo corre la libertad americana. ¿No dicen tambien en Colombia, en Inglaterra, en Francia, Olanda, Chile, Buenosaires, Perú, Mejico y Norte América, que hay quien quiera en la América del Sur establecer un imperio sobre las ruinas de la libertad y sobre los cadáveres de los patriotas republicanos? Si el autor de la *Lira* cree lo uno, tiene que creer lo otro, porque el orijen es igual, *un dicen*. Pero hasta para calumniar es preciso tener sentido comun, y no esponerse á una demostracion matemática, como la siguiente:

El empréstito de 1824 contratado por Arrublas y Montoya con acuerdo de Hurtado, vale para la nación solo 20 millones de pesos porque de 20 millones de pesos solo le ha hecho cargo la casa prestamista: 20 millones de pesos solo ha reconocido la ley y de 20 millones de pesos solo está obligada la República á pagar interes anual. Luego los otros 10 millones, ó fueron un regalo particular para el gobierno, y pudo entonces disponer de lo suyo, ó es falso que haya recibido tales 30 millones de pesos. Si la nación no tiene obligacion de pagar intereses por esos diez millones que resultan de demas, ni de amortizarlos en ningun tiempo, visto es que ellos nunca han sido propiedad de Colombia, ni han pertenecido al erario público. ¿Que responde á esto el autor de la *Lira*? ¿Alguna otra calumnia? La deuda total extranjera reconocida por la ley, son menos de 30 millones de pesos; en ellos están incluidos los 10 millones del arreglo de Zea de 1.º de agosto de 1820, y del empréstito de 1822, operaciones ambas que no pertenecen á la época del gobierno del jeneral SANTANDER, ó por lo menos no se verificaron con sus instrucciones y mandato: luego si lo que ha reconocido la ley son los 30 millones que dice la *Lira* recibió el gobierno el año de 1824, claro es que de los otros 10 millones anteriores deben responder los gobernantes de entonces ó sus agentes. En buena aritmética y segun el dicho de la *Lira*, Colombia debia adeudar á los ingleses 40 millones de pesos: 10 del tiempo de Zea, y 30 que dicen haber Goldsmiht entregado al gobierno; pero es así que no ha reconocido mas que 30, y nadie cobra intereses por los otros 10 restantes, luego no existen tales 30 millones, sino en las cabezas traidoras y vengativas. Responda la *Lira* ó el que guste esta demostracion.

Colombia está en bancarota afirma el autor de la *Lira* para saber al gobierno: nosotros le respondemos que antes de los disturbios causados en Colombia por la ambicion y el aturdimiento, Colombia no ha estado en bancarota. * Hasta 30 de junio de 1826 último año económico han producido las rentas mas cantidad de la que produjeron el año anterior, y el presupuesto de gastos para 1827 ha llegado á ser menor que el producido de las rentas. Esto consta de los estados reunidos en la secretaria de hacienda para dar cuenta al congreso. Un gobierno que logra presentar el egreso del erario igual al ingreso del tesoro no puede estar en bancarota. Los Estados Unidos del Norte despues de la publicacion de su constitucion, y de haber hecho la paz con su metrópoli, estuvieron 9 ó 10 años sin poder arreglar su deuda nacional y ni aun pagar cumplidamente las intereses, y

* Decimos antes, no porque creamos que lo está hoy sino porque cualquiera desorden ó atraso proveniente de las pasadas agitaciones es imputable al que, ó á los que las causaron y formaron y no al gobierno.

sin embargo, no por eso se sumieron en el abismo aquellos republicanos, ni sus gobernantes fueron acusados de dilapidaciones. Si el primer amigo, y el mas fiel amigo de la libertad, Washington, y despues de él Adams no pudieron con todas sus luces, jenio y esperiencia sacar á su patria del caos de la deuda nacional ¿que mucho que el jeneral SANTANDER no haya podido desembrollar á Colombia de la deuda extranjera contraida desde 1816? Y repárese cuanto difieren Colombia y los Estados Unidos del Norte. Debemos es verdad, un año de interes de la deuda extranjera; pero en poder de Goldsmiht habia fondos suficientes para haberlos pagado cuando suspendió su casa sus pagos; pero en el Perú tenemos una suma suficiente para pagar dichos intereses por dos años seguidos. El LIBERTADOR sabe cuales han sido los esfuerzos del vicepresidente para conseguir alguna parte de esta deuda del Perú aun antes de que Goldsmiht quebrase; él sabe todo el interes con que se le suplicó en calidad de dictador del Perú, que auxiliase al gobierno de Colombia con algun dinero para que no llegase el dia en que se causasen los intereses de Londres, y no se pagasen. El público va á ver los oficios del gobierno de Colombia, y las respuestas que obtuvo.

Es preciso que la República no se engañe: el vicepresidente de Colombia ha sostenido las instituciones nacionales contra las cuales se ha declarado un partido por miras privadas, es forzoso pues, que contra él descarguen su odio y su furor cuantos tengan interes en derrocar nuestras leyes patrias para plantear otras, cuantos aspiren á las recompensas que se adquieren por medios irregulares, cuantos esperen algo de un cambio tumultuario, cuantos hasta ahora no han podido aclimatar en Colombia la dictadura ó la presidencia vitalicia. El vicepresidente es el objeto de la abominacion para los que detestan nuestras leyes como injustas, é inicuas, incapaces de hacer el bien del pueblo. Justo es, pues, que la *Lira*, el *Cometa*, el *Cenitela*, el diablo y el demonio descarguen sobre este magistrado una tempestad desceba de alumnias, dictorios y amenazas. * Pero es menester que no se equivoquen: será insulto al vicepresidente; perecerá alevosamente; se le quitará de enmedio con cualquiera pretesto; mas la causa de la libertad no pererá por eso, pues los colombianos no dejarán de aprovecharse de cualquiera coyuntura para imitar al Perú y rehacerse rompiendo para siempre las cadenas de la servidumbre.

Es verdad, que la causa que defienden los liberales de Colombia tiene muy pocos aliados, y que es posible que el miedo, las ofertas y las relaciones, hagan desertar á algunos, al paso que al lado de los enemigos de la libertad y de nuestras instituciones, hay mejores fuerzas. Pero no hay poder establecido sobre los escombros de la libertad de los pueblos, que sea permanente. *La libertad de hoy jamás será indestructible en América* ha dicho el ilustre legislador de Bolivia, y sin duda dijo una verdad.

El jeneral SANTANDER al verse denigrado por unos miserables folletos dictados por la venganza y por la desesperacion debe tener el placer de que lo hayan puesto al nivel de tantos hombres distinguidos, que tambien han tenido calumniadores, y que en despecho de ellos la posteridad los reverencia como hombres de virtudes. Washington fue calumniado en su misma patria, lo fueron Jefferson, Madisson, y lo ha sido el eminente presidente Adams, lo es tambien el célebre Canning, y lo son tantos otros buenos ciudadanos. El tiempo pasa, la calumnia al fin se descubre, y la verdad triunfa. Y afortunadamente siete palmos de tierra igualan al poderoso con el desvalido, al sacrificador y á la victima.

* * Tambien tiene otro pecado orijinal.

En este estado se nos comunicó que han suspendido sus trabajos la *Lira* y el *Indigena*, sacrificando sus rencores á la concordia nacional: justo es que nosotros tambien demos punto á esta respuesta, que aun debia prolongarse; estamos resueltos á callar mientras que no se vomiten nuevas, ó las antiguas calumnias contra el gobierno y las personas que lo ejercen. Jamas hemos provocado estos escándalos: la *Gaceta de Colombia* no ha hecho mas que usar de armas defensivas, de las que la ley y el derecho natural franquean á los magistrados al igual de los ciudadanos particulares. El gobierno ha sido el primero que ha guardado silencio en las transacciones de Venezuela no embargante los ultrajes que de ellas ha recibido: este sacrificio lo ha estimado de suma importancia á la union. La *Gaceta de Colombia* seguirá su curso al nivel de el *Reconsiliador*.

PERU.

Esclamacion del colegio electoral de la provincia de Lima.

ESCMO SEÑOR:

Los colegios electorales de Lima, viendo la fuerza de sancion que se dió á su aprobacion coacta del proyecto de constitucion para Bolivia, con el que se arrastró á la ruina á los infelices departamentos de la República, ante V. E. altamente protestan de los vicios insanables del acto, y dicen: los electores, cuyas facultades están demarcadas en los mas insignes escritores constitucionales, y la cual doctrina seguimos por las leyes de nuestro código sacrosanto, no hemos podido, ni debido traspasarlas aprobando una nueva carta que conmovia los fundamentos de aquella, que era el fruto del desvelo de la soberania, y tenia la bendicion de la nacion. Solo era dado á la misma nacion, pasados los diez años convalidarla, ó mudarla. Entre esta época ¡desgraciado de aquel que lo hiciese! ¿Por qué principio pues se ha violado? Por la fuerza.

Si; la fuerza y las arterias han sido solas partícipes de este crimen de los crímenes. El mundo entero sabe, que los pueblos del Perú se dieron colegios electorales para el nombramiento de sus representantes, en obediencia á la ley que los convocaba al próximo congreso jeneral. Nombrados estos, cesó el poder de aquellos. El como claudicaron, consignese á la historia. Nuestro intento es solo probar que eramos unos particulares sin atribuciones.

Asi no hemos faltado á la confianza de los pueblos: es ridículo autorizarse con colegios electorales que no existian; y es solamente obra de la violencia. Los electores de Lima fueron encerrados en la casa universidad rodeados de tropas para que aprobasen el proyecto. En una mano les presentaba Freyre, satélite de la tirania, dadas aereas, y en la otra la muerte.

Aunque hubiesemos sido legítimos electores, queda demostrado, que no podiamos traspasar las instrucciones del poderdante: que cualesquiera prestacion de parte nuestra llevaba envuelta consigo la protesta legal de acceder por el temor. En la complicidad de intereses, eran preferibles los de nuestra actual conservacion: los otros tenian la opinion jeneral á su favor.

Por otra parte el proyecto estaba dividido en cuatro poderes, legislativo, ejecutivo, judicial y electoral. Este habia de aprobar el proyecto, y nombrar despues sus representantes con el fin de que desempeñasen sus respectivos oficios. Quiere decir: que cuando haya electores nombrados por el proyecto, entonces será aprobado. La ley proyecticia, debia ser antes ley para ser obedida. La nada no puede ser nada; luego hemos obedecido á nada. Solo dió leyes cuando se las pidieron: otros para darlas por si han ocurrido á la divinidad.

Temerosos de que algun dia se nos hagan cargos infundados, rompemos el silencio, que seria un delito guardarlo por mas tiempo: impetrando de V. E. por medio de este recurso, el que su tenor se tenga por una esclamacion legal de nuestra voluntad puesta hoy en franquía, y con lo que aspiramos á satisfacer á nuestros hermanos de afuera. Si antes se guiaron de nuestro ejemplo, creemos los volvamos al camino del honor, de donde nos estravió una mano Es lo mismo que han pedido á V. E. todos los hombres de bien, por lo que á V. E. suplican los que suscriben, se sirva acceder al objeto que nos proponemos.

Lima febrero 6 de 1827. Escmo señor
Hay 29 electores firmados.

RIO DE LA PLATA.

El *Peruano* contiene las proclamas del congreso arjentino y del presidente de la República á la nacion, llamandola con energia á defender vigorosamente sus derechos y su independencia contra las tentativas del emperador del Brasil, que habia llegado con suficientes medios militares á Montevideo.

PARAGUAI.

Estalló una conspiracion en el Paraguai á favor de Fernando 7.^o pero el dr. Francia se puso á la cabeza de una lejion, y destruyó el partido realista, habiendo hecho fusilar 116 conspiradores, incluso su jefe Avendaño, cuyos cadáveres mandó que quedasen insepultos.

ESPAÑA Y PORTUGAL.

No parece que se abrigan ya temores de que se turbe la paz de Europa. El gabinete español se muestra dispuesto á reconocer implicitamente la constitucion portuguesa, y remover de sus destinos á los capitanes jenerales que auxiliaron los insurrectos de Portugal. Los constitucionales portugueses habian obtenido triunfos decisivos sobre los serviles. Se cree, que las grandes potencias aliadas no aprueban la suspicaz y tortuosa política del gabinete de Madrid.

GRECIA.
IMPORTANTE.

Lo siguiente se ha tomado del *Times* de Londres: "hay en fin una razon poderosa para congratular á la Europa por la adopcion de una medida final y decisiva en beneficio de la Grecia, emanada de las tres grandes potencias de la Gran Bretaña, Francia y Rusia. Algun tiempo atras, los gabinetes de Londres y de Sanpetersburgo, habian transmitido á Turquía su *ultimatum* sobre este negocio. La corte de las Tullerías ha accedido á la política de sus aliados en los últimos quince dias, se halla fuera de la cuestion toda resistencia de la Turquía a sus unidas pretensiones. El punto sobre el cual se insiste se reduce nada menos que al pleno reconocimiento, por la Puerta, de la absoluta y entera independencia de la nacion griega, cuyo reconocimiento debe comunicarse oficialmente á las partes interesadas, en un dia fijo, y en faltando á este requisito los embajadores de las cortes cristianas aliadas deben el mismo dia y simultaneamente dejar á Constantinopla. Al tiempo de la espiracion del *ultimatum* deben despacharse cónsules para la Grecia, por parte de Inglaterra, Francia y Rusia.

NECROLOJIA.

Juan Salvador de Narvaez coronel efectivo de infanteria, y jefe del estado mayor del departamento de Cundinamarca ha muerto en esta capital el 16 del corriente de una penosísima enfermedad. Nació en Turbaco, cuatro leguas al sur de Cartajena de Colombia de una antigua y respetable familia, y apenas resonó en aquella plaza el grito de independencia, que desde mayo de 1810 habian empezado á preparar varios distinguidos hijos del pais, que Narvaez abrazó la mas santa de las causas, y perteneció á ella hasta el último momento de su vida. Diferentes comisiones militares y politicas se encargaron al patriotismo del coronel Narvaez en la primera y última época de nuestra emancipacion: vuelto de Jamaica donde se preservó contra la sanguinaria pacificacion de Morillo, sirvió el gobierno de la provincia de Cartajena en 1821, y despues el estado mayor del ejército del Magdalena. El ejecutivo le confió la conduccion á Inglaterra del tratado celebrado entre Colombia y S. M. B. y la nacion le señaló una plaza en el senado de la República, que desempeñó por dos años. Narvaez habia sido dotado de buenos talentos; tenia una memoria felicisima, modales agradables y cultas, jenio festivo, y una aversion extraordinaria á los antiguos dominadores de la América. Fue esposo y padre, y en ambos deberes se portó con honor, y probidad: como hijo amó con un respeto filial á su madre; como amigo cumplió con la amistad; como funcionario procuró llenar sus obligaciones; como ciudadano fue estimado de sus compatriotas. En las pasadas turbaciones políticas pero callemos que el hombre está condenado á mil miserias; y en acelerar la muerte del coronel Narvaez no influyeron poco el precipitado viaje que emprendió desde Cartajena por Panamá y Buenaventura hasta Tunja en alcance del LIBERTADOR para presentarle el acta de aquella plaza de 29 de setiembre, y la amargura que sentia su corazon al recordar su estravio por haberse prestado á consejos emponzoñados. Ya el coronel Narvaez ha pagado su tributo habiendo servido á su patria segun el caudal de sus fuerzas: los que aun no hemos andado el mismo camino, respetemos su memoria, porque fue antiguo patriota, ardiente amigo de la independencia, honrado oficial del ejército, padre tierno, buen esposo, hijo amoroso, y desinteresado ciudadano.

Con el siguiente número se concluye el presente trimestre.

Vease el suplemento.

Bog. Imprenta. de Pedro Cubides.